



INFORMA

Martes 28 de mayo 2024



sicamemt@sicamemt.org



@sicamEMTMadrid



915 522 802

912 772 371



SicamEmtMadrid

www.sicamemt.org



@sicamemt



C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

14º REUNION DE CONVENIO

El pasado día 23 de mayo se celebró una nueva reunión de convenio donde la Empresa debía de dar respuesta a la propuesta del Comité de Empresa. Como ya os informamos, en la anterior reunión la Empresa, según manifestó, no había tenido tiempo suficiente para valorar al completo la propuesta.

Pues bien, en la reunión, la Empresa simplemente modificó algunos puntos de su anterior propuesta y aceptaba, pero no en las mismas condiciones, algún punto de la última propuesta del Comité. Vamos a daros traslado de las variaciones que propone la Empresa.

Jornada de 35 horas. La Empresa propone una reducción de 4 minutos en la jornada diaria para 2025; para 2026, además de los 4 minutos, dos días generados, siendo uno a disposición de los trabajador@s y otro para descontar en las prestaciones de jubilación; y para 2027, una reducción de jornada diaria de 8 minutos. Argumentan que, si la reducción de jornada va dentro del sistema de libres de cada un@ de nosotr@s, solo para el colectivo de conductor@s serían necesarias entre 180 y 200 contrataciones.

Las percepciones económicas las fían prácticamente a lo que marque la LGPE. No entienden, o no quieren entender, que en un convenio de cuatro años de duración no nos va a servir y, por lo tanto, no vamos a llegar a ningún tipo de acuerdo si lo que la empresa pone encima de la mesa es tan pobre y tan escueto como propusieron en la reunión.

Nos sorprende tristemente que no hayan contemplado nada en relación a la formación de los trabajador@s donde omiten las horas anuales obligadas según consideramos la parte social. Que tengamos la formación necesaria tanto en las nuevas tecnologías como en Prevención de Riesgos Laborales resulta esencial para los trabajador@s. En vista de su propuesta, parece que la Empresa no piensa lo mismo o no contempla nada, o casi nada, en este aspecto en la propuesta.

En su propuesta, también, se les "olvidó" contemplar las RPT para poder determinar las funciones en cada categoría, las llevamos retrasando demasiado tiempo y, por supuesto, los riesgos psicosociales donde permita corregir y mejorar las funciones en cada categoría.

La Empresa entró a valorar la propuesta del Comité sobre la prima de validación para el 2025 de 30€, añadiendo para 2026 y 2027, 40 y 50€, respectivamente. Ahora bien, la Empresa no contempla la consolidación de este concepto, quedando muy alejado de la propuesta del Comité.

En relación, a la jubilación parcial acepta que se genere 4 días para los trabajador@s que cumplan años entre el 1 al 10 de cada mes; 2 días para los que cumplan años entre el 11

y el 20; y 1 día para los que cumplan años del 21 hasta final del mes, al no poder estar trabajadores empezar a descontar hasta el día 1 del mes siguiente.

Con estos mimbres es difícil, por no decir imposible, llegar a firmar un convenio a cuatro años, más bien parece que la Empresa quiere que volvamos a la propuesta inicial del Comité.

Se lo volvemos a repetir a la dirección de la Empresa, un convenio a 4 años tiene que llevar una reducción de jornada de verdad, una subida salarial por encima de la LGPE. La ley permite que existan conceptos económicos por encima de ella, no descubrimos nada, sanidad, educación y otras empresas igual de condicionadas que nosotros ya lo han conseguido. Mejoras sociales. Difícilmente podremos llegar a cualquier tipo de acuerdo si la postura de la Empresa sigue siendo la misma que la mostrada hasta ahora. La voluntad del Comité de Empresa es avanzar en la negociación, pero así será difícil firmar un convenio ni a corto ni a medio ni a largo plazo.

PRESTACIÓN FIJA DE CORRETORNOS DE ESTACIÓN

El pasado día 20 de mayo salió un comunicado erróneo de la Empresa donde se indicaba que había que cursar UNA NUEVA SOLICITUD de petición para los corretornos de estación que quisieran la prestación de mañana o de tarde, durante el trascurso de los 2 años que dura la asignación hasta la nueva petición de turnos.

Con este aviso, la Empresa lo único que ha conseguido es confundir a todos los corretornos de estación. La Normativa existente en cuanto a la petición de prestación fija de corretornos de estación es muy clara. Lo indica expresamente, la petición de prestación fija se realizará de una sola vez, debiendo de realizarse nueva convocatoria general de todas las plazas una vez transcurrido los 2 años.

Durante los dos años de validez de la convocatoria de prestación de corretornos, en los meses de enero, abril y octubre, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes que hagan falta para equilibrar la prestación de mañana y la prestación de tarde, sobre la petición que cursó cualquier compañera cuando se publicó la convocatoria.

ACCIDENTE MORTAL EN EL C.O. ENTREVÍAS

Hoy día 28 se está prevista una nueva reunión. Os mantendremos informados.

En la pasada reunión de Convenio la Empresa nos dio traslado del fallecimiento del trabajador de una empresa externa, como consecuencia del fatal accidente sufrido el pasado día 17 de mayo. Tras varios días en la unidad de cuidados intensivos, el compañero finalmente no pudo superar los daños sufridos en el accidente.



Desde SICAM queremos trasladar nuestro más sincero pésame y apoyo a la familia del trabajador en estos momentos tan complicados que están viviendo.

Este triste suceso debe hacernos entender la importancia que tiene la aplicación de todas las medidas de prevención y seguridad en nuestros puestos de trabajo, además, de la formación necesaria y obligatoria para ello.